

INFORME DE AUDITORÍA DE RESULTADOS AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2013, NÚMERO 3, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013

MARCO LEGAL:

- Código Electoral del Estado de México.
- Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, autorizado en el acuerdo No. 23 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y publicado en la Gaceta de Gobierno, el 30 de junio del año 2010.
- Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, autorizado en el acuerdo No. 64 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y publicado en la Gaceta de Gobierno, el 8 de enero del año 2009.
- Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2013, autorizado en el acuerdo No. 239 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y publicado en la Gaceta de Gobierno, el 14 de agosto de 2012.
- Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2013, autorizado en el acuerdo No. 04 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y publicado en la Gaceta de Gobierno, el 5 de febrero de 2013.
- Modificaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2013, autorizado en el acuerdo No. 74 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y publicado en la Gaceta de Gobierno, el 20 de noviembre de 2013.
- Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, autorizado en el acuerdo No. 240 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y publicado en la Gaceta de Gobierno, el 14 de agosto de 2011.
- Ajuste al Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2013, autorizado en el acuerdo No. 05 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y publicado en la Gaceta de Gobierno, el 5 de febrero de 2013.

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento administrativo del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México 2013, la alineación con los fines y objetivos institucionales, los objetivos y metas planeadas y si está generando el impacto deseado; así mismo si cuenta con sistemas adecuados para la planeación, programación, información, monitoreo y evaluación. Revisar el avance en la implementación del presupuesto basado en resultados y la metodología del marco lógico.

PROCEDIMIENTOS:

1. Evaluar el Control Interno.
2. Verificar que exista alineación entre los objetivos específicos de cada proyecto y sus actividades.

3. Verificar el avance en la implementación del presupuesto basado en resultados y la metodología del marco lógico.
4. Verificar que se realizó un diagnóstico de la situación del Instituto, previo a la elaboración del Programa Anual de Actividades 2013.
5. Corroborar que las áreas reportan a la Secretaría Ejecutiva General sus actividades programadas de manera oportuna, así como su avance en la ejecución de las mismas verificando la documentación soporte correspondiente.
6. Verificar la información utilizada para la realización de los indicadores del desempeño del Instituto.
7. Verificar que los sistemas existentes sean adecuados para la planeación, programación, información, monitoreo y evaluación del cumplimiento del Programa Anual de Actividades.
8. Verificar que la ejecución de Programa Anual de Actividades haya sido conforme a lo presupuestado para el ejercicio 2013.

ALCANCE:

Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México "PAA" para el año 2013, y modificaciones que sufrió el programa en referencia, aprobadas por el Consejo General, mediante acuerdos IEEM/CG/04/2013 e IEEM/CG/74/2013.

El programa contiene un total de 348 actividades de las cuales se consideraron en la revisión 289 que se derivan de las 10 áreas administrativas que se determinaron como muestra de revisión (Secretaría Ejecutiva General, Direcciones de Organización, Capacitación, Partidos Políticos, Servicio Electoral Profesional, Administración, Jurídica Consultiva, Unidad de Informática y Estadística, Órgano Técnico de Fiscalización y Centro de Formación y Documentación Electoral). Así mismo la revisión documental del cumplimiento de actividades se llevó a cabo de forma muestral considerando el mes de diciembre para las actividades que estuvieron programadas para todo el año y los meses en que se concluyó la actividad para aquellas que tuvieron un periodo determinado para su realización.

LIMITACIONES:

Ninguna.

RESULTADOS:

1. Se concluye que el Control Interno existente para el rubro y área auditada satisface las necesidades ya que el ambiente de control está estructurado, considerando que existe un estilo operativo de la administración, esto conforme a las afirmaciones respecto a que para la elaboración del Programa Anual de Actividades "PAA" 2013, se solicitan a las áreas del Instituto diferentes acciones así como información, misma que es analizada y consensada en su caso; respecto a la evaluación de riesgos se advierte que esta se cumple al llevar a cabo un diagnóstico de la situación del Instituto previo a elaborar el "PAA", además con el análisis que se hace a cada línea programática del proyecto remitida por las áreas; sobre las actividades de control se considera que este aspecto se encuentra mayormente fortalecido ya que se identifica la existencia de procedimientos de autorización y aprobación del "PAA" en diferentes etapas (grupo de trabajo, Secretaría Ejecutiva General, Junta General y Consejo) y una adecuada segregación de funciones para el seguimiento de la programación y ejecución, a través del Departamento de Planeación

Programática, quien además realiza verificaciones, conciliaciones y revisiones mensuales; la información y comunicación se considera que ha sido efectiva, ya que las diferentes etapas del "PAA" son informadas a la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras así como al Consejo General; por último se identifica la existencia de un monitoreo continuo ya que de manera mensual se verifica que la información presentada como avance corresponda a la línea programática respectiva, actividad fortalecida con la existencia del sistema del Seguimiento del Programa Anual de Actividades "SPAA".

2. Se concluye que existe alineación de los 73 objetivos específicos con cada una de las descripciones de los proyectos que las áreas determinaron, así como los objetivos específicos se encuentran alineados con los objetivos generales del programa en referencia y con los 8 fines institucionales, apreciándose que cada una de las áreas tiene definido el efecto deseado en el cumplimiento de los objetivos específicos.
3. En términos generales existe alineación entre los objetivos específicos de cada proyecto y sus actividades consideradas para dar cumplimiento a sus objetivos específicos. Con la salvedad de que las áreas administrativas de Secretaría Ejecutiva General, las Direcciones de Organización, Capacitación, Partidos Políticos y Servicio Electoral Profesional, así como el Centro de Formación y Documentación Electoral, en cumplimiento de sus atribuciones consideran incluir dentro de sus actividades la de coadyuvar como Secretarios Técnicos de la Comisión que es de su competencia, además consideraron como actividades sustantivas las referentes al Sistema de Seguimiento del Programa Anual; a la evaluación de los indicadores del desempeño; seguimiento al Programa Anual de Actividades; seguimiento al Presupuesto Programático Ejercido y gestionar los recursos para atención de las solicitudes; sin embargo desde el punto de vista de la Contraloría estas actividades son inherentes a las funciones de las áreas del Instituto.
4. La Secretaría Ejecutiva General para dar cumplimiento a la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y la Metodología del Marco Lógico para el Programa Anual de Actividades 2014, en el mes de septiembre de 2013 inició con las gestiones para las actividades orientadas para el rediseño del Programa Anual de Actividades y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014, lográndose la implementación del mismo con el inicio del presente ejercicio.
5. La Secretaría Ejecutiva General manifiesta que se elabora el diagnóstico de la situación del Instituto en relación a la misión y fines institucionales previo a la preparación para la elaboración del Programa Anual de Actividades 2013, sin embargo no se cuenta con evidencia documental de los trabajos que acrediten el análisis del diagnóstico en referencia.
6. De la revisión realizada al cumplimiento del Programa Anual de Actividades 2013 se concluye lo siguiente:

Del total de 289 actividades, las unidades administrativas dieron cumplimiento a 271; 2 de ellas se realizaron de forma parcial, acreditándose que su cumplimiento depende de la participación de terceras personas; 12 actividades las unidades administrativas no llevaron a cabo, porque para su ejecución se requiere de la petición de terceras personas e instancias y de la autorización de las autoridades competentes del Instituto y 4 se eliminaron misma que se aprueban mediante el acuerdo IEEM/CG/74/2013 del Consejo General de fecha 15 de noviembre de 2013, las cuales están debidamente justificadas y soportadas documentalmente, lo anterior se detalla en el siguiente cuadro:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS PARCIALMENTE	ACTIVIDADES NO REALIZADAS	ACTIVIDADES ELIMINADAS
Secretaría Ejecutiva General	63	60	1	1	1
Dirección de Organización	35	34	-	1	-
Dirección de Capacitación	24	24	-	-	-
Dirección de Partidos Políticos	35	29	-	5	1
Dirección del Servicio Electoral Profesional	18	16	-	-	2
Dirección de Administración	30	29	-	1	0
Dirección Jurídico-Consultiva	8	8	-	-	-
Centro de Formación y Documentación Electoral	43	43	-	-	-
Unidad de Informática y Estadística	13	13	-	-	-
Órgano Técnico de Fiscalización	20	15	1	4	-
Total	289	271	2	12	4

Es importante señalar que la Secretaría Ejecutiva General presentó a la "Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras" en su sesión ordinaria del día 6 de febrero de 2014, el informe del cumplimiento del Programa Anual de Actividades enero – diciembre 2013, el cual consideró el total de las actividades así como el estado de cumplimiento, coincidiendo con los resultados determinados por la Contraloría; con la salvedad de que las actividades que consideraron como unidad de medida, informe o reporte no se informa el total de la meta, sino más bien la esencia de la actividad, la cual difiere de la unidad de medida y por lo tanto la cantidad.

De igual manera, 4 informes mensuales fueron presentados con posterioridad a la fecha establecida por parte de la Secretaría Ejecutiva General, correspondiendo dos informes a cargo de la Dirección de Organización respecto a los meses de marzo y de octubre; uno de la Dirección de Capacitación referente al mes de abril y uno de la Dirección Jurídico Consultiva concerniente al mes de diciembre.

7. De la revisión efectuada a las 41 fichas técnicas de los indicadores, al Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto Electoral del Estado de México y al soporte documental para la realización y evaluación de los indicadores se concluye que:

- ✓ Cada una de las áreas administrativas cuentan con el soporte documental que acreditan el cumplimiento de las actividades que se consideraron para la construcción de los indicadores del desempeño, mismos que son los insumos para poder evaluar el cumplimiento del indicador.
- ✓ Los 41 indicadores son de tipo operativo y estos solo miden el cumplimiento de las actividades del Programa Anual de Actividades.
- ✓ La estructura del indicador puede ser solo por fórmula o por variables; de los 41 indicadores 26 utilizaron fórmula y 15 utilizaron variables.

- ✓ En las 15 fichas técnicas que las áreas administrativas utilizaron variables para la estructura del indicador, erróneamente el sistema genera una fórmula " $(PO/MP) * 100$ " que registra en el apartado denominado "Fórmula de Cálculo".
 - ✓ De los 41 indicadores se aprecia que 28 de ellos tuvieron como resultado la calificación de 100 y una evaluación adecuada, los 13 restantes ponderando los resultados obtuvieron calificaciones entre 80 y 99, con una calificación buena.
 - ✓ De conformidad con el reporte que emite el Sistema de Evaluación del Desempeño, la Evaluación del Índice General de Desempeño del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio 2013 fue adecuado ya que la calificación que obtuvo fue del 99.09%.
- 8.** El Sistema para el Seguimiento del Programa Anual de Actividades "SPAII", evidencia la planeación, programación, información, evaluación y monitoreo de las actividades de todas y cada una de las áreas del Instituto, ya que emite automáticamente una calificación del avance al comparar los resultados reales contra lo programado de cada actividad. Por lo que se concluye que el sistema en referencia es adecuado y funcional para la planeación, programación, información, monitoreo y evaluación del cumplimiento del Programa Anual de Actividades.
- 9.** De la ejecución del Programa Anual de Actividades y del presupuesto asignado al Órgano Técnico de Fiscalización, se concluye que dichos controles coinciden en sus registros según lo programado y lo ejercido por lo que es posible afirmar que las actividades fueron realizadas con el presupuesto asignado, no obstante que en algunos casos se identificaron ampliaciones o reducciones; es importante señalar que para las actividades 13.3.2, 13.4.3, 13.5.1, 13.6.1, a cargo del Órgano Técnico de Fiscalización, no se llevaron a cabo, ni se ejercieron los recursos asignados para su ejecución; se puede afirmar que dicho Órgano tiene un control detallado de los gastos realizados lo que permitió lograr que al cierre del ejercicio 2013 se realizara una conciliación de gastos con el Departamento de Control Presupuestal de la Dirección de Administración, obteniendo una diferencia por la cantidad de \$ 25,500.00, derivado de que Administración erróneamente consideró un recibo de honorarios el cual pertenece a Consejeros Electorales, por lo que se concluye que la ejecución de las actividades del área en revisión con el presupuesto asignado fue congruente.

CONCLUSIONES

Conforme a los resultados determinados en la presente auditoría, se concluye que las distintas unidades administrativas del Instituto, cumplieron administrativamente con la ejecución del Programa Anual de Actividades 2013, así mismo existe alineación entre los objetivos específicos y las actividades y a su vez con los objetivos generales del programa antes citado y estos con los fines institucionales, destacando que las áreas tienen definido el efecto deseado en el cumplimiento de los objetivos específicos; la Secretaría cuenta con un sistema adecuado que permite evidenciar la planeación, programación, información, monitoreo y evaluación del Programa Anual de Actividades e iniciaron con los trabajos para la implementación del Modelo de Gestión por resultados para el Presupuesto Basado en Resultados y la Matriz de Indicadores por Resultados, bajo la Metodología del Marco Lógico. Por lo que respecta a la ejecución de las actividades y del presupuesto a cargo del Órgano Técnico de Fiscalización se concluye que fue congruente su gasto con el cumplimiento de las actividades.

Es importante señalar que ante la reciente implementación del Modelo de Gestión por resultados para el Presupuesto Basado en Resultados y la Matriz de Indicadores por Resultados, bajo la Metodología

del Marco Lógico, resulta conveniente fortalecer y adecuar el Sistema del Programa Anual de Actividades "SPAA" de tal suerte que pueda ser utilizado para dar seguimiento a la ejecución del Programa Anual de Actividades 2014 bajo las nuevas consideraciones.

Informe de la auditoría de resultados practicada a la Secretaría Ejecutiva General, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012; **emitido en fecha 27 de marzo de 2014.**

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

M. EN E. L. RUPERTO RETANA RAMÍREZ
CONTRALOR GENERAL

C.P. JUAN DANIEL VALDEZ SOLÍS
SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL INTERNO

L.A.E. ADELAIDO ROMERO FLORES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
AUDITORÍA Y CONTROL PREVENTIVO

L.A.E. SILVIA CUADROS ALMAZÁN
AUDITOR